



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22
Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No.**

01-511856

Señores: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT: 830002634
Dirección: Carrera 11 No. 102 50	Fecha: 10/10/2024
Detalle Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha Vencimiento: 09/11/2024
Servicio - Contrato: 126584 de 2024 Ciudad: Bogotá, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1.00	Correo Certificado Nacional	14.850,00	0,00	%	14.850,00
1.00	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	3.992.229,00	0,00	%	3.992.229,00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: SERVICIOS SEPTIEMBRE 2024 #S15-01-02-001;126584;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#S

	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL	0,00	4.007.079,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	4.007.079,00

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: e2935f7554c78fdb4bd19b64e48630415af7e3076b844ffde9dd2816ac5a0e6fc3173b889b826145ed9c8ab3bb078f74

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales – Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

10/10/2024 04:46 PM

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581-1.

Página 1/1

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

e2935f7554c78fdb4bd19b64e48630415af7e3076b844ffde9dd2816ac5a0e6fc3173b889b826145ed9c8ab3bb078f74

Número de Factura: 01- 511856

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 10/10/2024

Medio de Pago: Crédito ACH

Fecha de Vencimiento: 09/11/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Nombre Comercial: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Nít del Emisor: 900062917

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: Dig 25 GNo 95 A 55

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 4722005

Correo: facturacion.electronica@4-72.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 11 No. 102 50

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3113597352

Correo: darwin.caceres@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	407010001	Correo Certificado Nacional	94	1,00	\$ 14.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 14.850,00
2	407040011	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	94	1,00	\$ 3.992.229,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.992.229,00

Notas Finales

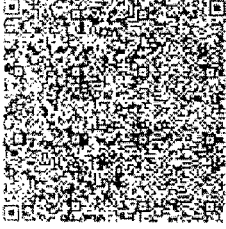
SERVICIOS SEPTIEMBRE 2024 #15-01-02-001;126584;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$

01 Factura electrónica de Venta

01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

0

Datos Totales



Documento generado el:
10/10/2024 16:46:37
Documento validado por la DIAN:
10/10/2024 16:46:40
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
359028581
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.007.079,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.007.079,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.007.079,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 4.007.079,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056625631

Rango desde: 507141

Rango hasta: 520000

Vigencia: 2025-03-22

Re: FACTURACIÓN POSTALES NACIONALES 472

Desde CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 15/10/2024 11:23 AM

Para PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; PS. Manuela Monsalve Montesuma <manuela.monsalve@esdeg.edu.co>

CC TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Buenos días Luis,

Cordial saludo,

Acuso recibido, de igual forma, quedo enterada del proceso. Muchas gracias por el apoyo

Cordialmente,


Capitán **Karol Tatiana Pereira Pardo**

Jefe Departamento de Internacionalización

Correo: karol.pereira@esdegue.edu.co | Celular: (+57)

[3113597352](tel:3113597352) |

PBX: (+57) (1) 6204066

 Image

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: Tuesday, October 15, 2024 11:20:49 AM

Para: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>; PS. Manuela Monsalve Montesuma <manuela.monsalve@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN POSTALES NACIONALES 472



De: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 11:17 a. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; PS. Manuela Monsalve Montesuma <manuela.monsalve@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: Re: FACTURACIÓN POSTALES NACIONALES 472

Buenos días estimado Luís,

Cordial saludo,

Acuso recibido, al respecto, me permito informar que se aprueba la factura del mes de septiembre 2024, correspondiente a los servicios postales y mensajería.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el proceso. Sin otro particular, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional del asunto en mención. Agradezco el acuso recibido de esta comunicación electrónica para efectos de trazabilidad

Cordialmente,


Capitán **Karol Tatiana Pereira Pardo**

Jefe Departamento de Internacionalización

Correo: karol.pereira@esdegue.edu.co | Celular: (+57)

[3113597352](tel:3113597352) |

PBX: (+57)(1) 6204066

 Image

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, octubre 15, 2024 8:17 a. m.

Para: CT. KAROL TATIANA PEREIRA PARDO <karol.pereira@esdeg.edu.co>; PS. Manuela Monsalve Montesuma <manuela.monsalve@esdeg.edu.co>

CC: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

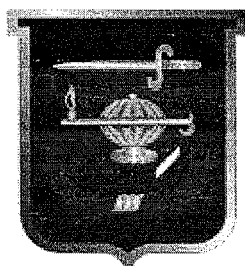
Asunto: FACTURACIÓN POSTALES NACIONALES 472

Buen día,

Remito Factura y descripción gráfica DIAN cargada en SIF NACIÓN de POSTALES NACIONALES 472 solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3134114355

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia





FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL __X TOTAL __ 2024

Página 1 de 6

Acta No. 0124117263
Lugar y fecha: Bogotá, Colombia
21 de Octubre de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
NIT: 900.062.917-9
Señor GUILLERMO LEON PALACIO VEGA
Vicepresidente Comercial
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.733.180

SUPERVISOR CT. KAROL PEREIRA PARDO
JEFE DEPARTAMENTO INTERNACIONALIZACIÓN
Supervisor Orden de Compra No. 126584

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126584

1. DATOS GENERALES ACTUALIZAR

TIPO DE PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 126584				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	11824 CON FECHA 2024-03-05 VALOR \$33.000.000,00				
RP (Registro Presupuestal) No.	29624 CON FECHA 2024-03-27 VALOR \$ 33.000.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-008				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	El Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", requiere contratar, mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de demanda No. CCE-361-AMP-2023 los servicios exclusivos del operador postal oficial para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	26 de marzo de 2024				
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2024				
FECHA TERMINACIÓN DE	30 de noviembre de 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)				
MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	NO APLICA.				

FORMA
CONDICIONES
PAGO

Y
DE

Será la pactada conforme lo establecido en la minuta del Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial CCE-361-AMP-2023, la cual en su Cláusula 11 Facturación y Pago, establece:

El Proveedor debe facturar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a

que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad del Servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Servicios efectivamente prestados.

NOTA: No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica establecido por la ESDEG, en los siguientes términos:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que

<p>opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; <u>facturacionelectronica@esdeg.edu.co</u></p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>											
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA NIT: 900.062.917-9										
VICEPRESIDENTE COMERCIAL	GUILLERMO LEON PALACIO VEGA										
No. DE IDENTIFICACIÓN	71.733.180										
DIRECCIÓN	Diagonal 25 g No 95ª – 55										
TELÉFONO DE CONTACTO	4722002										
CORREO ELECTRÓNICO	correo.comercial@4-72.com.co										
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 meses										
MODIFICATORIO PRORROGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>OBJETIVO MODIFICAD. A No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	OBJETIVO MODIFICAD. A No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO					
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	OBJETIVO MODIFICAD. A No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO							

	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	El plazo de ejecución será a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra y hasta el 30 de noviembre de 2024 , previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza). Nota: es importante precisar que el plazo de ejecución para el presente no podrá superar la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra establecidas el Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial - CCE-361-AMP-2023				
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: No. 011(13 DE FEBRERO DE 2024) Cargo-Nombre: KAROL PEREIRA PARDO correo institucional: karol.pereira@esdeg.edu.co numero de celular: 3113597352				

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, en la Escuela Superior de Guerra, el día 21 de octubre de 2024 se reunieron la señorita: CT. Karol Tatiana Pereira Pardo, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126584 y el Señor GUILLERMO LEON PALACIO VEGA quien actúa como Vicepresidente Comercial de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S (472) identificada con NIT No. 900062917 – 9 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: SEPTIEMBRE / 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	01	\$14.850	N/A	\$14.850	X	
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.007.079		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ___ No X
 Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
				SIN IMPUESTOS		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A	N/A	N/A

3. CONSTANCIA

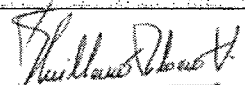

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$33.000.000
VALOR ADICIÓN		0.00
VALOR REDUCCION		0.00
PRIMERA ENTREGA	\$3.459.932	
SEGUNDA ENTREGA	\$4.078.279	
TERCERA ENTREGA	\$4.039.629	
CUARTA ENTREGA	\$3.992.229	
QUINTA ENTREGA	\$4.013.829	
SEXTA ENTREGA	\$4.007.079	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 9.409.023	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$33.000.000	\$33.000.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCION DEL CONTRATO	%EJECUCION PRESUPUESTAL
33.000.000	71,49%	71,49%

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINERON	
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA NIT No. 900062917 – 9 Vicepresidente Comercial: GUILLERMO LEON PALACIO VEGA correo.comercial@4-72.com.co	 CT. Karol Tatiana Pereira Pardo Cargo: Jefe del Departamento de Internacionalización Supervisor orden de compra 126584

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MESES	DÍA	DESDE AÑO	MESES	DÍA	AÑO	MESES	DÍA
2024	8	30	2024	8	31	2025	8	30



No. DE PÓLIZA 88581575 - 600011234	PLACA No. VYZ44F	CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 200	MODELO 2022
--	----------------------------	---	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------

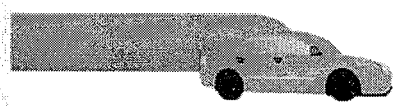
PASAJEROS 2	MARCA BAJAJ	LÍNEA VEHÍCULO PULSARNS200FI	CARROCERÍA SIN CARROCERIA
-----------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

No. MOTOR JLXCMM30045	No. CHASIS & No. SERIE 9GJA36JLONT009742	No. VIN 9GJA36JLONT009742	CAPACIDAD TON. 0,00
---------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

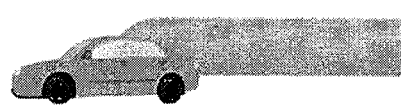
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR YAHILER NISON LONDOÑO MATURANA	TELÉFONO DEL TOMADOR 3212518350	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1012404435	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
--	---	--	---	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 468	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 88581575	CIUDAD EXPEDICION 11001
--------------------------------------	--	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

YARIFA 12	PRIMA SOAT \$ 201.600	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 104.800	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 308.500				A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	
FIRMA AUTORIZADA				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
² Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SEGUROS SA)
 Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
 Date: 2024.09.18 10:12:13 -05:00

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Lineas de Atención al Cliente:

► Bogotá: (+601) 327 47 12/13
► Nacional: 018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

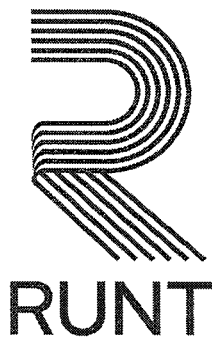
@SegurosMundial





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 175554553

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTO EXPRESS

NIT: 901123982

No. de Certificado de
Acreditación: 18-OIN-059

Fecha de expedición: 2024/08/30

Fecha de vencimiento: 2025/08/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VYZ44F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2022

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 200

NRO. MOTOR: JLXCMM30045

NRO. CHASIS: 9GJA36JLONT009742

VIN: 9GJA36JLONT009742

LÍNEA: PULSAR NS 200 FI

COLOR: GRIS GRAFITO

NOMBRE PROPIETARIO: YAHILER N. LONDOÑO M.

FIRMA DEL RESPONSABLECARLOS OVIDIO PEREZ GONZALEZ



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit: 900.062.917-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono comercial 1: 4722005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono para notificación 1: 4722005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Fuentes
Trujillo



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetería local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancia y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestar los servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la implementación y auditoría de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Desarrollar cualquier actividad lícita



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de su Junta Directiva.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$242.666.580.000,00
No. de acciones : 260,00
Valor nominal : \$933.333.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$239.866.581.000,00
No. de acciones : 257,00
Valor nominal : \$933.333.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$239.866.581.000,00
No. de acciones : 257,00
Valor nominal : \$933.333.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios, tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. 7. Disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de fina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e



Camara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrarla labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva y sin límite de cuantía. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 212 del 11 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023 con el No. 03036155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Alberto García Estrada	C.C. No. 9173482

Por Acta No. 217 del 12 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Carlos Enrique Ospino Burgos	C.C. No. 79270688

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 21 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio 31 de Enero de 2023 con el 02928511 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Sandra Milena Urrutia Pérez	C.C.No. 0000000046376641
Miembro Junta Directiva	Gina Del Rosario Núñez Polo.	C.C.No. 0000000051579600
Miembro Junta Directiva	Adriana Elvira Vásquez Sánchez	C.C.No. 0000000052029011
Miembro Junta Directiva	Francisco Javier Quiroga Alba	C.C.No. 000000001030596507
Miembro Junta Directiva	Luis Felipe Paredes Cadena	C.C.No. 0000000019289252

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Junta Directiva	Delegado del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Suplente Junta Directiva	Delegado del Jefe de la Oficina para los ingresos del Fondo Único de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Suplente Junta Directiva	Delegado del Gerente Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.	
Suplente Junta Directiva	Lina Maria Morales Villalobos	C.C. No 0000000052434629
Suplente Junta	José Andrés	



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva Jiménez Amaya C.C. No 0000000079743661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Rocio Muñoz Ortiz	C.C. No. 51952077 T.P. No. 54299-T

Por Documento Privado del 26 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Revisor Fiscal	Leidy Tatiana Poveda Del Jerez	C.C. No. 1070920731 T.P. No. 241487-T

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Humberto Morales	Gonzalez C.C. No. 79517213 T.P. No. 40179-T



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 344 del 14 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023, con el No. 00049302 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al poder general amplio y suficiente el señor Julian Jimenez Colonia varón de nacionalidad colombiana mayor de edad vecino residente en esta ciudad de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.225.425 expedida en Zarzal, quien en adelante llamará El Apoderado, para que en nombre y representación de la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. con NIT. 900.062.917-9, realice las siguientes actividades: Primero: Se confiere poder general amplio y suficiente a el doctor Julian Jimenez Colonia identificado con cedula de ciudadanía número 94.225.425 de Zarzal - (Valle) para suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5° del estatuto tributario. Segundo: Para que realice ante la Cámara de Comercio de Bogotá todo los trámites necesarios para efectuar la renovación cambio de dirección cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema Rues a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III de libro primero del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 238 del 31 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 64 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2023, con el No. 00049449 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Liliana Andrea Del Pilar Coy Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.038.483, para que realice la representación judicial y extrajudicial administrativa, respuestas a derechos de petición, quejas, reclamos y tramites de acciones constitucionales ante todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas de país, especialmente se faculta para realizar las siguientes, actividades: Primero. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Segundo. - Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaria o cualquier autoridad judicial. Tercero. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. Cuarto. Notificarse, contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares, de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. Cinco. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o sin exhibición de documentos. Sexto. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación, con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio así como recibir en nombre del poderdante. Séptimo. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y Legislativa del poder público. Octavo. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1490 del 23 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2023, con el No. 00050306 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Luz Mary Murillo Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 24.824.505 expedida en Neira (Caldas), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Escritura Pública No. 339 del 28 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2024, con el No. 00051969 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Juan de Jesús Reyes Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 72.291.750 expedida en Barranquilla (Atlántico), para que en nombre y representación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S asuma la personería de el poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación, suscriba y



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente documentación de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, suscriba y presente las declaraciones tributarias de la entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro quinto 5 del estatuto tributario.

Por Documento Privado sin número del 29 de septiembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el <F_000002100465463>, con el No. <R_000002100465463> del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Rubiela Edith Romero Pardo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.061.506 expedida en Cundinamarca (UNE), para que realice ante, esa entidad todos los trámites necesarios para efectuar la renovación, cambio de dirección, cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema Rues a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III de libro primero del Código de Comercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000324 del 26 de julio de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01069510 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01097739 del 21 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001321 del 31 de julio de 2007 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01148268 del 31 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001298 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01223209 del 23 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1283 del 30 de mayo de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01317420 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1400 del 11 de junio de	01304803 del 11 de junio de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 291 del 8 de febrero de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01360901 del 10 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2607 del 2 de agosto de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01405518 del 12 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01429039 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 39 del 13 de enero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01445074 del 14 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1334 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01483497 del 30 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2562 del 17 de noviembre de 2011 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01529855 del 23 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4211 del 20 de junio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01646580 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3975 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01658892 del 16 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1768 del 1 de julio de 2015 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	02043949 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3559 del 16 de junio de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02122517 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02533239 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 59 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02657027 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 559 del 25 de febrero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02672882 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1260 del 16 de abril de	02699143 del 26 de abril de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02798068 del 28 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02813390 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 33 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986898 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 34 del 4 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03023135 del 3 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 35 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03117131 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5310
Actividad secundaria Código CIIU:	5320
Otras actividades Código CIIU:	4923, 8291

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662891
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 N 38 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662894
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 26 17 Lc 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662895
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 12 A 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662897
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 N 13 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662900
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Aut Sur 52 C 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662901
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 25 G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662904
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 Sur N 18 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662906
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 2 42
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662907
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 94 # 80 A - 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662909
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 115 60
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662910
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 7 40 Centro
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662917
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 85 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662918
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 N. 146 B 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662922
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 N 21 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 01662923
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 K # 35 A 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01662928
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 22 Sur N° 6 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01662929
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2007
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak.15 123 Ps 2 Lc 222
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01696482
Fecha de matrícula:	23 de abril de 2007
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 No 10 58
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01844940
Fecha de matrícula:	15 de octubre de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kr 6 13 A 18
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	01877689
Fecha de matrícula:	10 de marzo de 2009
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 N 24 A 16 Lc 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.:	02127441
Fecha de matrícula:	3 de agosto de 2011



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 7 N 70 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02148658
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Au Medellín Kilometro 3-5 Via Siberia /
Terminal Terrestre De Ca
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02232601
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 77 # 16 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02232605
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 A 10 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02277658
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 90 N 14 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289854
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2024



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 21 N° 169 62 Lc 1 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02289857
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 104 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02501489
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 # 111 51 Bgt 3 B Tc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02664225
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 96C 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Matrícula No.: 02665555
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 42 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A
Matrícula No.: 02760435
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 68 12 76



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 282.520.462.173

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2024 Hora: 15:52:51
Recibo No. 0324070626
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324070626F456E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764056625631



(415)7707212489984(8020) 00187640: 662563 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 6 2 9 1 7	9				

11. Razón social
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
DG 25 G 95 A 55

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

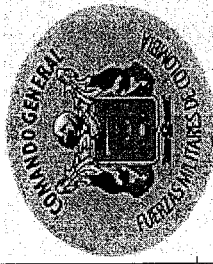
Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **QUINTERO GIRALDO JIMMY ALEJANDRO**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **9774667** 1004. DV **6**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Suplente**
 1006. Organización **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3-0 9-2 2/1 8:2 9:0 9**



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003480934-2024
MOVIMIENTO: ML81N

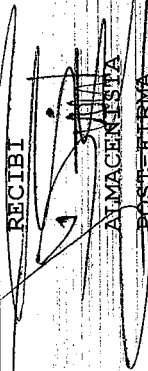
CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		21.10.2024	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	9000629179		4500498745		

TRAZABILIDAD: 01-511856 / O.C. 126584 / CORREO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERVICIO POSTAL		1,00	C/U	4.007.079,00	4.007.079,00

TOTALES 4.007.079,00

MONTO: CUATRO MILLONES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

 ALMACENISTA
 POSTE FIRMA

RADICADO No. 0124119295 ESDEG /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VPROI-DEINT

Bogotá, 28 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
SUAREZ SANCHEZ ELIECER
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 126584

Con toda atención, me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN	005				
PERIODO REPORTADO	ENTRE 10 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2024				
TIPO DE PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 126584				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	11824 CON FECHA 2024-03-05 VALOR \$33.000.000,00				
RP (Registro Presupuestal) No.	29624 CON FECHA 2024-03-27 VALOR \$ 33.000.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-008				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	El Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", requiere contratar, mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de demanda No. CCE-361-AMP-2023 los servicios exclusivos del operador postal oficial para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de marzo de 2024				
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	NO APLICA				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Será la pactada conforme lo establecido en la minuta del Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal				

Oficial CCE-361-AMP-2023, la cual en su Cláusula 11 Facturación y Pago, establece:

El Proveedor debe facturar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad del Servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad

de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Servicios efectivamente prestados.

NOTA: No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica establecido por la ESDEG, en los siguientes términos:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>															
CONTRATISTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9															
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GUILLERMO LEON PALACIO VEGA															
No. DE IDENTIFICACIÓN	71.733.180															
DIRECCIÓN	Diagonal 25 g No 95ª – 55															
TELÉFONO DE CONTACTO	4722002															
CORREO ELECTRÓNICO	correo.comercial@4-72.com.co															
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 meses															
MODIFICATORIO - PRORROGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRORROGA</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO												
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A												
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A												
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	<p>El plazo de ejecución será a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra y hasta el 30 de noviembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza).</p> <p>Nota: es importante precisar que el plazo de ejecución para el presente no podrá superar la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra establecidas el Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial - CCE-361-AMP-2023</p>															
SUPERVISOR	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: No. 011(13 DE FEBRERO DE 2024) Cargo-Nombre: KAROL PEREIRA PARDO correo institucional: karol.pereira@esdeg.edu.co numero de celular: 3113597352</p>															

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATA	3888655-6	02 de abril de 2024	145-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2	04-04-2024	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 1.650.000	26/03/2024	30/11/2027
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATA	3888655-6	02 de abril de 2024	145-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2	04-04-2024	Cumplimiento del contrato	\$3.300.000	26/03/2024	31/05/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios (SEGÚN EL CASO), así:

MES: ABRIL 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510072	15-05-2024	001	22 de mayo de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.459.932	N/A	\$3.459.932	X	
TOTAL						\$3.459.932		

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510471	14-06-2024	002	14 de junio de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ENCOMIENDA NACIONAL	0 KG	02	49.600	N/A	49.600	X	
02	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	04	36.450	N/A	36.450	X	
03	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.459.932	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.078.279.00		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-510672	09-07-2024	003	09 de julio de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ENCOMIENDA NACIONAL	0 KG	02	47.400	N/A	47.400	X	
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.039.629.00		

MES: JULIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511124	13-08-2024	004	21 de agosto de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$3.992.229		

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511495	13-09-2024	005	10 de octubre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	02	\$10.800	N/A	\$21.600		
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.013.829		

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
01-511856	10-10-2024	005	21 de octubre de 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
01	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	0 KG	01	\$14.850	N/A	\$14.850		
02	ADM. CORRESPONDENCIA (MOTORIZADO)	0 KG	01	\$3.992.229	N/A	\$3.992.229	X	
TOTAL						\$4.007.079		

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Participar en todas las Solicitudes de Información, para lo cual, el proveedor debe responder a la Solicitud de Información dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al recibo de esta.	SERVICIO	X	
2	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los	SERVICIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	términos de la Cláusula 19.			
3	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Información y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el Formulario.	SERVICIO	X	
4	Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante las Solicitudes de Información.	SERVICIO	X	
5	Al momento de dar respuesta a las Solicitudes de Información y aceptar las Órdenes de Compra si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el formulario el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización	SERVICIO	X	
6	Mantener el valor de los servicios ofrecidos en el catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	SERVICIO	X	
7	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	
8	Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	
9	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
10	Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SERVICIO	X	
11	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SERVICIO	X	
12	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente en el Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
13	Contar con la capacidad de prestar la totalidad de los servicios contenidos en el catálogo.	SERVICIO	X	
14	Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.	SERVICIO	X	
15	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SERVICIO	X	
16	Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia	SERVICIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.			
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SERVICIO	X	
18	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.	SERVICIO	X	
19	Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 11.	SERVICIO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 26, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al cambio.	SERVICIO	X	
21	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	SERVICIO	X	
22	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SERVICIO	X	
23	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 15.	SERVICIO	X	
24	Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Instrumento de Agregación de Demanda, y mantener actualizada la garantía	SERVICIO	X	
25	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los (cinco) 5 días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.	SERVICIO	X	
26	Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	SERVICIO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTRIBUIDOR MOTORIZADO URBANO	SERVICIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N.A.

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES.

MES: ABRIL

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10 MAY / 2024	9466793657 - 9466851582	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299- T

MES: MAYO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	7 JUN / 2024	9468272556 - 9468283400	EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299- T

			<p>NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>	
--	--	--	--	--

MES JUNIO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	9 JUL / 2024	9469593201 - 9469561445	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p>	<p>OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ</p> <p>Revisor Fiscal Principal</p>	<p>T.P. No. 54299- T</p>

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	--	--	--

MES: JULIO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	09 AGO / 2024	9471062514 (2) - 9471036716	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: AGOSTO

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	11 SEP / 2024	9472720151 - 9471062514	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al</p>	<p>OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal</p>	T.P. No. 54299-T

FORMATO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>		
--	--	--	---	--	--

MES: SEPTIEMBRE

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	07 OCT / 2024	9474625861 - 9474492983	<p>EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DESERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002</p> <p>CERTIFICA QUE: 1. Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría a los registros contables de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la entidad ha dado cumplimiento a sus</p>	OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 54299-T

			<p>obligaciones de pago por los aportes de sus empleados a los Sistemas Integrales de Salud, Pensiones y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses al 11 de mayo de 2021, conforme a lo exigido por la ley.</p> <p>2. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo el 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p> <p>4. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., ha realizado los aportes al Sistema Integral de Salud por sus empleados que devengan, individualmente considerados, más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se beneficia de la exoneración de aportes por quienes devengan menos de este monto conforme al artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.</p>	
--	--	--	--	--

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA
1	YAHILER NISON LONDOÑO MATURANA	1.012.404.435

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
01-511856	10-10-2024	\$4.007.079.
TOTAL FACTURAS		\$4.007.079

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$33.000.000
PRIMERA ENTREGA	\$3.459.932	
SEGUNDA ENTREGA	\$4.078.279	
TERCERA ENTREGA	\$4.039.629	
CUARTA ENTREGA	\$3.992.229	
QUINTA ENTREGA	\$4.013.829	
SEXTA ENTREGA	\$4.007.079	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 9.409.023	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$33.000.000	\$33.000.000

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

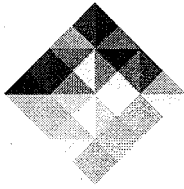
VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$33.000.000	71,48%	71,48%

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES, COPIA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	En 05 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 03 folios
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No aplica
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	No aplica
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	No aplica
FACTURA Y AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	En 01 folios
PLANILLA DE ENVIO	No aplica
PANTALLAZO SISTEMA DE INFORMACIÓN POSTAL (SIPOST)	No aplica
PANTALLAZO MATERIAL INFORMATIVO ALLEGADO POR MEDIO CORREO ELECTRÓNICO.	No aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	En 23 folios
CERTIFICADO DE TÉCNOMECANICA – SOAT	En 05 folios

Cordialmente,


Capitán KAROL TATIANA PEREIRA PARDO
C.C. No 1020763823
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 126584



AMÉZQUITA & CÍA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 30 de Septiembre de 2024.
 3. El 04 de octubre de 2024 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of highly independent firms



SGS
G014-9014



Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	140.992.000	Octubre de 2024	9474620635
	47.830.900		9474492983
	181.815.300		9474625861
Pensión	461.562.700	Septiembre de 2024	9474620635
	101.945.300		9474492983
	727.820.000		9474625861
Riesgos laborales	120.085.200	Septiembre de 2024	9474620635
	25.558.200		9474492983
	105.093.600		9474625861
ICBF	504.200	Septiembre de 2024	9474620635
	8.420.200		9474492983
SENA	336.100	Septiembre de 2024	9474620635
	5.613.900		9474492983
Caja de Compensación	113.980.200	Septiembre de 2024	9474620635
	23.739.300		9474492983
	179.260.000		9474625861

4. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

LEIDY TATIANA POVEDA JEREZ
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 241487-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



301 2408931



0014/9014

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO**

54288-T

OLGA ROCÍO
 BLINCO OKRIZ
 C.C. 51552477

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1311 FEB 27/97
 UNIVERSIDAD EXTERNOCA DE COLOMBIA

Presidente: [Signature] 00002751



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Si usted perdió o alguien encuentra esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
 Contadores.

010888

Impreso Amegh 21 / 07 / 97

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.952.077**

MUÑOZ ORTIZ
APELLIDOS

OLGA ROCIO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1969**

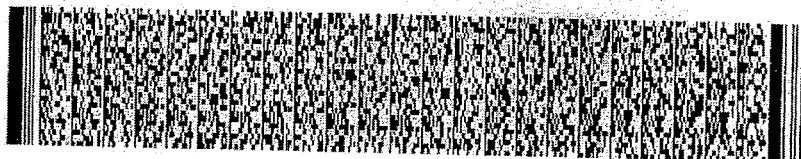
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

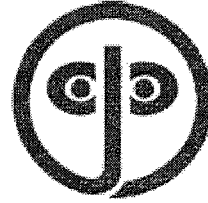
[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



A-1500130-70167704-F-0051952077-20080122 00127 08021H 01 249954880

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51952077 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e-ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-10	959948846	9474492983	E	2024/10/04	2024/10/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$213,107,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (66 Afiliados)					\$599,349,652	\$101,945,300			\$599,349,652	\$47,830,900			\$601,486,447	\$23,739,300			\$599,349,652	\$25,558,200		\$280,996,419	\$14,034,100		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (66 Afiliados)					\$599,349,652	\$101,945,300			\$599,349,652	\$47,830,900			\$601,486,447	\$23,739,300			\$599,349,652	\$25,558,200		\$280,996,419	\$14,034,100		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$11,830,000	\$2,011,200			\$11,830,000	\$1,478,800			\$11,830,000	\$473,200			\$11,830,000	\$514,700		\$11,830,000	\$591,500		
1	CC	1129576173 SALAS HAÑS	230201	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EPS005	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF07	30	\$11,830,000	\$473,200	14-23	30	\$11,830,000	\$514,700	30	\$11,830,000	\$591,500		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (53 Afiliados)					\$500,750,490	\$85,182,400			\$500,750,490	\$40,870,000			\$502,887,286	\$19,795,200			\$500,750,490	\$21,278,800		\$245,506,419	\$12,259,600		
2	CC	80217009 ARISTIZABAL JAVIER	25-14	30	\$23,651,770	\$4,162,800	EPS005	30	\$23,651,770	\$2,956,500	CCF22	30	\$23,651,770	\$946,100	14-23	30	\$23,651,770	\$1,028,900	30	\$23,651,770	\$1,182,700		
3	CC	79448570 BELTRAN HERNANDO	25-14	30	\$7,047,269	\$1,198,200	EPS037	30	\$7,047,269	\$281,900	CCF22	30	\$7,047,269	\$281,900	14-23	30	\$7,047,269	\$306,600	30	\$0	\$0		
4	CC	80857979 BELTRAN JOSE	25-14	30	\$4,317,868	\$690,900	EPS005	30	\$4,317,868	\$172,800	CCF22	30	\$4,317,868	\$172,800	14-23	30	\$4,317,868	\$187,900	30	\$0	\$0		
5	CC	1090388754 BENAVIDES KARLA	230301	1	\$123,689	\$19,800	EPS005	1	\$123,689	\$5,000	CCF22	1	\$123,689	\$5,000	14-23	1	\$123,689	\$0	1	\$0	\$0		
6	CC	1090388754 BENAVIDES KARLA	230301	29	\$3,586,980	\$574,000	EPS005	29	\$3,586,980	\$143,500	CCF22	29	\$3,586,979	\$143,500	14-23	29	\$3,586,980	\$156,100	29	\$0	\$0		
7	CC	52163475 BONILLA DIANA	25-14	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS005	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
8	CC	80874882 CABEZAS NICOLAS	231001	30	\$9,916,460	\$1,685,900	EPS005	30	\$9,916,460	\$398,700	CCF22	30	\$9,916,460	\$398,700	14-23	30	\$9,916,460	\$431,400	30	\$0	\$0		
9	CC	7314266 CABIELES YESID	230201	2	\$395,984	\$67,400	EPS005	2	\$395,984	\$15,900	CCF22	2	\$395,984	\$0	14-23	2	\$395,984	\$0	2	\$0	\$0		
10	CC	7314266 CABIELES YESID	230201	28	\$5,543,780	\$942,700	EPS005	28	\$5,543,780	\$221,800	CCF22	28	\$5,939,764	\$237,600	14-23	28	\$5,543,780	\$241,200	28	\$0	\$0		
11	CC	52663519 CABRERA ADEL	230201	30	\$4,158,509	\$665,400	EPS008	30	\$4,158,509	\$168,400	CCF22	30	\$4,158,509	\$166,400	14-23	30	\$4,158,509	\$180,900	30	\$0	\$0		
12	CC	79568655 CALDERON LUZ	25-14	30	\$17,172,766	\$2,919,500	EPS009	30	\$17,172,766	\$2,146,600	CCF22	30	\$17,172,766	\$687,000	14-23	30	\$17,172,766	\$747,100	30	\$17,172,766	\$858,700		
13	CC	7685811 CALDERON OCTAVIO	25-14	30	\$13,835,579	\$2,352,100	EPS005	30	\$13,835,579	\$1,729,500	CCF22	30	\$13,835,579	\$553,500	14-23	30	\$13,835,579	\$601,900	30	\$13,835,579	\$691,900		
14	CC	1026265201 CAMARGO PAULA	25-14	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS005	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
15	CC	52310718 CASTIBLANCO ELIZABETH	25-14	13	\$2,573,898	\$437,700	EPS005	13	\$2,573,898	\$103,000	CCF22	13	\$2,573,898	\$0	14-23	13	\$2,573,898	\$0	13	\$0	\$0		
16	CC	52310718 CASTIBLANCO ELIZABETH	25-14	17	\$3,365,866	\$572,400	EPS005	17	\$3,365,866	\$134,700	CCF22	17	\$3,365,866	\$0	14-23	17	\$3,365,866	\$0	17	\$0	\$0		
17	CC	1110526762 ESCOBAR GISSETH	231001	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS002	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
18	CC	1098707961 ESPARZA VIVIANA	230201	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS002	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
19	CC	52713262 GAITAN JEIMY	231001	2	\$589,902	\$100,400	EPS010	2	\$589,902	\$23,600	CCF22	2	\$589,902	\$0	14-23	2	\$589,902	\$0	2	\$0	\$0		
20	CC	52713262 GAITAN JEIMY	231001	28	\$8,258,629	\$1,404,000	EPS010	28	\$8,258,629	\$330,400	CCF22	28	\$8,848,531	\$354,000	14-23	28	\$8,258,629	\$359,300	28	\$0	\$0		
21	CC	49769863 GALINDO MARIA	25-14	30	\$12,590,378	\$2,140,500	EPS005	30	\$12,590,378	\$1,573,800	CCF22	30	\$12,590,378	\$503,700	14-23	30	\$12,590,378	\$547,700	30	\$12,590,378	\$629,700		
22	CC	9173482 GARCIA JUAN	25-14	30	\$26,675,148	\$4,801,700	EPS010	30	\$26,675,148	\$3,334,400	CCF22	30	\$26,675,148	\$1,067,100	14-23	30	\$26,675,148	\$1,160,400	30	\$26,675,148	\$1,333,900		
23	CC	11348755 GARZON GIOVANNY	25-14	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS005	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
24	CC	1014268736 GONZALEZ JENNY	230301	30	\$3,710,668	\$593,800	EPS017	30	\$3,710,668	\$148,500	CCF22	30	\$3,710,668	\$148,500	14-23	30	\$3,710,668	\$161,500	30	\$0	\$0		
25	CC	80772894 GUERRERO CESAR	230201	30	\$6,911,726	\$1,175,100	EPS017	30	\$6,911,726	\$276,500	CCF22	30	\$6,911,726	\$276,500	14-23	30	\$6,911,726	\$300,700	30	\$0	\$0		
26	CC	52902443 GUZMAN ANGELA	25-14	30	\$3,032,246	\$485,200	EPS010	30	\$3,032,246	\$121,300	CCF22	30	\$3,032,246	\$121,300	14-23	30	\$3,032,246	\$132,000	30	\$0	\$0		
27	CC	80035226 GUZMAN JAVIER	25-14	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS005	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
28	CC	72261909 IGUARAN JESUS	25-14	30	\$8,848,531	\$1,504,400	EPS037	30	\$8,848,531	\$354,000	CCF22	30	\$8,848,531	\$354,000	14-23	30	\$8,848,531	\$385,000	30	\$0	\$0		
29	CC	1143116366 LOZANO SERGIO	230301	30	\$12,590,378	\$2,140,500	EPS005	30	\$12,590,378	\$1,573,800	CCF22	30	\$12,590,378	\$503,700	14-23	30	\$12,590,378	\$547,700	30	\$12,590,378	\$629,700		
30	CC	79910739 MANCIPE HERNANDO	25-14	30	\$5,939,764	\$1,009,800	EPS005	30	\$5,939,764	\$237,600	CCF22	30	\$5,939,764	\$237,600	14-23	30	\$5,939,764	\$258,400	30	\$0	\$0		
31	CC	74436431 MARTINEZ WILSON	230201	30	\$4,256,767	\$681,100	EPS002	30	\$4,256,767	\$170,300	CCF22	30	\$4,256,767	\$170,300	14-23	30	\$4,256,767	\$185,200	30	\$0	\$0		
32	CC	79877735 HEJIA MIGUEL	25-14	30	\$10,191,434	\$1,732,700	EPS005	30	\$10,191,434	\$407,700	CCF22	30	\$10,191,434	\$407,700	14-23	30	\$10,191,434	\$443,400	30	\$0	\$0		
33	CC	1032382930 NOVOA GINETH	230301	30	\$4,402,543	\$704,500	EPS001	30	\$4,402,543	\$176,200	CCF22	30	\$4,402,543	\$176,200	14-23	30	\$4,402,543	\$191,600	30	\$0	\$0		
34	CC	1045696382 NUÑEZ DAYANEYS	230201	30	\$8,848,531	\$1,504,400	EPS010	30	\$8,848,531	\$354,000	CCF22	30	\$8,848,531	\$354,000	14-23	30	\$8,848,531	\$385,000	30	\$0	\$0		
35	CC	79270688 OSPINO CARLOS	25-14	30	\$20,327,571	\$3,455,900	EPS002	30	\$20,327,571	\$2,541,000	CCF22	30	\$20,327,571	\$813,200	14-23	30	\$20,327,571	\$884,300	30	\$20,327,571	\$1,016,500		
36	CC	15044725 OYOLA MARIO	25-14	30	\$8,848,531	\$1,504,400	EPS005	30	\$8,848,531	\$354,000	CCF22	30	\$8,848,531	\$354,000	14-23	30	\$8,848,531	\$385,000	30	\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900062917	9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	959948846	9474492983	E	2024/10/04	2024/10/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$213,107,800

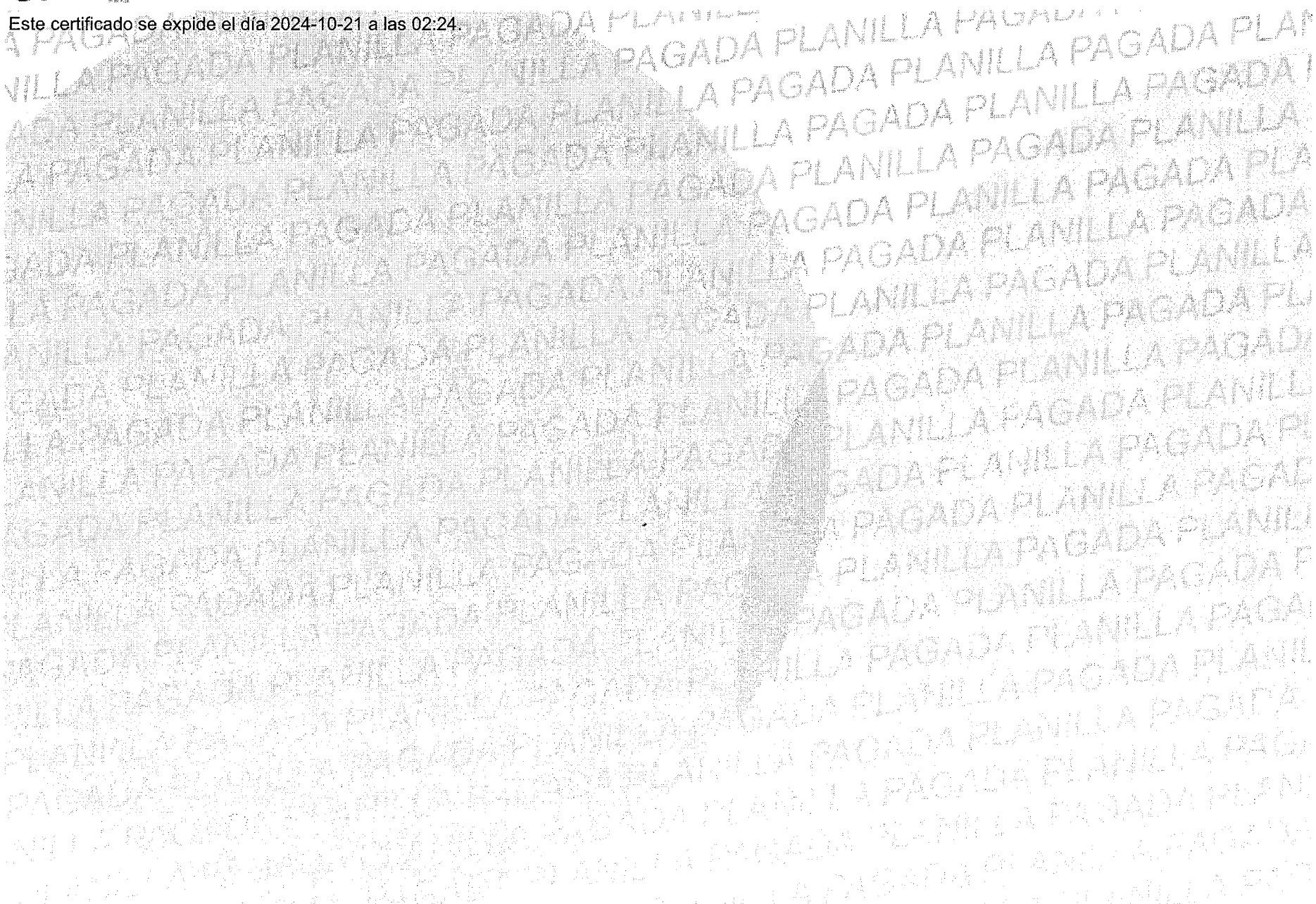
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				66	\$101,945,300	\$0	\$0	\$101,945,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$8,565,600	\$0	\$0	\$8,565,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	\$63,595,500	\$0	\$0	\$63,595,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$9,499,500	\$0	\$0	\$9,499,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$19,274,900	\$0	\$0	\$19,274,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,009,800	\$0	\$0	\$1,009,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				66	\$25,558,200	\$0	\$0	\$25,558,200	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	66	\$25,558,200	\$0	\$0	\$25,558,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				66	\$23,739,300	\$0	\$0	\$23,739,300	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$281,900	\$0	\$0	\$281,900	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	53	\$19,795,200	\$0	\$0	\$19,795,200	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	\$755,100	\$0	\$0	\$755,100	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$473,200	\$0	\$0	\$473,200	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$237,600	\$0	\$0	\$237,600	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	\$772,700	\$0	\$0	\$772,700	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$712,800	\$0	\$0	\$712,800	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$710,800	\$0	\$0	\$710,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				66	\$47,830,900	\$0	\$0	\$47,830,900	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$176,200	\$0	\$0	\$176,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$743,600	\$0	\$0	\$743,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	\$9,413,600	\$0	\$0	\$9,413,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$425,000	\$0	\$0	\$425,000	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$1,573,800	\$0	\$0	\$1,573,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$3,975,700	\$0	\$0	\$3,975,700	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$10,848,000	\$0	\$0	\$10,848,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	\$20,675,000	\$0	\$0	\$20,675,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$8,420,200	\$0	\$0	\$8,420,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	\$8,420,200	\$0	\$0	\$8,420,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$5,613,900	\$0	\$0	\$5,613,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	\$5,613,900	\$0	\$0	\$5,613,900	
TOTAL				66	\$213,107,800	\$0	\$0	\$213,107,800	

Certificado de Aportes

Se certifica que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A** identificado(a) con NI 900062917 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para **YAHILER NISON LONDONO MATURANA** identificado(a) con CC 1012404435

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9474625861	959935405	E	2024-10-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30
9474625861	959935405	E	2024-10-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30
9472671014	893801978	E	2024-09-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30
9471062514	827562829	E	2024-08-06	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	19
9471062514	827562829	E	2024-08-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	19

Este certificado se expide el día 2024-10-21 a las 02:24.





Cuenta por pagar Comprobante


Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-24 4:25 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	184224	Fecha Registro:	2024-10-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas	Nro. Compromiso:	29624	Nro. Cdp:	11824
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	4.007.079,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	4.007.079,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	900062917	Razón Social:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS						
Número:	01-511856	Tipo	FACTURA	Fecha:	2024-10-24	

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL PARA LA ESDEG
----------	--


LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 SAN FCO CUND.